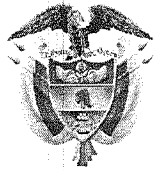




RESOLUCION. 2424 DE 2023



Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente, y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA,

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002, artículo 1 del Decreto 086 de 2002, artículo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 de 2001 y el artículo 3, parágrafo 1 del Decreto 2715 de 2009, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

Que mediante Decreto N° 408 del 28/02/2022, el Departamento de Arauca como ente territorial certificado para la administración de la educación, nombró en propiedad al educador **SERGIO AUGUSTO ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.098.635.651** quien acreditó título de Ingeniero de Sistemas, a desempeñarse en la I.E Andrés Bello del municipio de Arauquita (Arauca), ubicándolo en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente.

Que según lo estipula el Artículo N° 21 del Decreto 1278 de 2002, los requisitos para ser inscrito en el grado 3A del escalafón docente son:

- a) Ser Licenciado en Educación o profesional;
- b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes;
- c) Haber sido nombrado mediante concurso;
- d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Que mediante radicado N° ARA2023ER005782 del 18/08/2023 el docente presenta título de Magister en Educación, acreditado mediante diploma y acta de grado N° B027-2023-1193 del 18/08/2023 expedidos por la Universidad La Gran Colombia.

Que el educador superó satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba según valoración de competencias y desempeño en las áreas funcionales y comportamentales, obteniendo un puntaje de 96.3.





RESOLUCION. 2424 DE 2023

Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente, y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO INSCRIBIR al educador SERGIO AUGUSTO ANAYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.635.651, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 3AM.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 01 SEP 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Juridicos:	Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Jurídica	

